

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

● OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

RECTIFICACIÓN de errores habidos en la Resolución de 16 de abril de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la Formación Profesional del sistema educativo, correspondientes al año 2009.

Advertido error material en el texto de la Resolución de 16 de abril de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la Formación Profesional del sistema educativo, correspondientes al año 2009 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 98, de 29 de abril de 2009), se solicita que se proceda a su rectificación en el siguiente sentido:

Página 3/15, en el apartado 1 de la base quinta.—“Documentación”

Debe añadirse:

“d) Las personas aspirantes que se encuentren matriculadas en algún Programa de cualificación profesional inicial ciclo y estén en condiciones de superar los módulos obligatorios antes de la realización de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio, deberán presentar una certificación de hallarse cursando dicho programa. Antes de la celebración de la prueba, deberán presentar la documentación correspondiente citada en el apartado 1, letra b) de esta base.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, a 29 de abril de 2009.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—11.601.